

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/227/2020.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de Febrero del 2020.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00038220**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/099/2020, de fecha quince de enero del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00038220 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/009/2020**, de fecha siete de febrero del dos mil veinte, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.**

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará el oficio **UA/047/2020**, de fecha doce de febrero del dos mil veinte, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE


LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 15 de Enero del 2020

OFICIO: UT/099/2020.

NÚMERO INTERNO: si-037-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00038220.

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00038220, en la que se requiere lo siguiente:



"Solicito se me informe qué acciones se han realizado de 2016 a la fecha para la socialización del derecho de acceso a la información en el estado (talleres, pláticas, cursos, materiales de difusión, campañas informativas, etcétera). Pido que por año se me proporcione un listado de las acciones realizadas, detallando el período en el que se ejecutaron, en qué consistió la actividad, dónde se llevó a cabo, cuánto se invirtió para la misma y el número de personas alcanzadas con la actividad.

También solicito se me informe el número de personas destinadas a las actividades de socialización, difusión y promoción del derecho de acceso a la información, por año, así como el salario percibido por cada una de estas persona, protegiendo datos personales."(SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en



aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 06 de Febrero del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

c.c.p.-Archivo

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NÚMERO DE OFICIO: DCD/009/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de febrero de 2020

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE:

En atención a la solicitud de información con número interno **si-037-2020**, folio **00038220** de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en lo siguiente:

"Solicito se me informe qué acciones se han realizado de 2016 a la fecha para la socialización del derecho de acceso a la información en el estado (talleres, pláticas, cursos, materiales de difusión, campañas informativas, etcétera). Pido que por año se me proporcione un listado de las acciones realizadas, detallando el período en el que se ejecutaron, en qué consistió la actividad, dónde se llevó a cabo, cuánto se invirtió para la misma y el número de personas alcanzadas con la actividad. También solicito se me informe el número de personas destinadas a las actividades de socialización, difusión y promoción del derecho de acceso a la información, por año, así como el salario percibido por cada una de estas persona, protegiendo datos personales." (SIC.)

Remito a usted la respuesta correspondiente, a fin de que sea remitida al particular que la requiere.

Respecto a las acciones de socialización que ha realizado éste Instituto desde el año 2016 a la fecha, le enviamos anexo el documento en Excel con la información que solicita, en el que se registran los talleres, pláticas, cursos, campañas informativas etcétera; en dichas acciones se distribuyen los trípticos, dípticos que se anexan a la presente, del mismo modo se entregan ejemplares impresos de la ley de transparencia y algunos suvenir alusivos al instituto mismos que no es posible enviarlos de forma electrónica. Además de exponerse ante los auditorios los beneficios del ejercicio del derecho a la información y los particulares que así lo solicitan.

Es pertinente señalar que las labores de socialización del derecho a la información, se desarrollan tanto son servidores públicos como con la sociedad civil.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

COMITE
DE
TRANSPARENCIA

c.c.p.- Archivo.



¿Y qué es el RECURSO de REVISIÓN?

El RECURSO de REVISIÓN es el instrumento legal que SE PRESENTA ante el ITAIT para que este proteja tu derecho a acceder a la INFORMACIÓN PÚBLICA.



SE TRAMITA acudiendo personalmente a las oficinas de ITAIT, por medio electrónico, para ello deberás ingresar a la página del Instituto: www.itait.org.mx

Ahí encontrarás las instrucciones y el formato para realizarlo: "EL TRÁMITE ES GRATUITO y tienes hasta 15 días hábiles después de que respondieran o no a tu solicitud, para presentarlo"

También lo puedes tramitar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

LOS CASOS EN QUE SE PRESENTA EL RECURSO DE REVISIÓN SON:

- Cuando tu solicitud no fue atendida en el plazo que marca la Ley (de 20 a 30 días hábiles)
- Cuando la respuesta no satisface a la información solicitada.
- Cuando te niegan la información.

El ITAIT, protege tu Derecho a obtener información pública

Es importante saber que el ITAIT no es el Archivo de toda la información, sólo actúa cuando un organismo público no atiende debidamente una solicitud.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

www.itait.org.mx
atencion.alpublico@itait.org.mx
TRANSPARENTEL 01-800-400-22-22
8 Abasolo No. 1002, Zona Centro
Cp. 87000,
Cd. Victoria, Tamaulipas.

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas



El Camino a la Transparencia



 /itait.transparencia

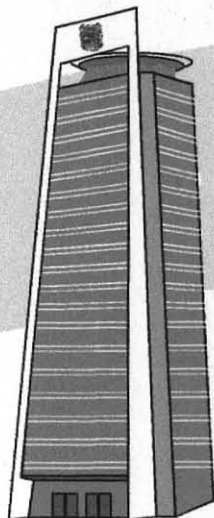
 @ITAIT_Tam

¿Cómo puedo obtener información pública?



SOLICÍTALA al organismo público ESTATAL ó MUNICIPAL que consideres posea ó resguarde la información que necesitas.

Sigue el Camino a la Transparencia



Puede ser por escrito ó mediante la

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

El organismo al que solicitaste la información, deberá entregar respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles.

El organismo público puede prorrogar su entrega por 10 días más, cuando lo que solicitas resulta difícil atenderlo en el plazo anterior, pero deberán avisarte.

Una vez atendida tu solicitud verifica que la respondieron debidamente.



¿Estás satisfecho con la información?

SI

¡Felicidades lo hiciste bien!

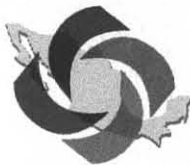


NO

Presenta el RECURSO DE REVISIÓN ante el ITAIT, Órgano Garante que protege tu Derecho a obtener información pública.

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Es importante saber...

Que el ITAIT no cuenta con la información de todos los organismos, por lo que deberás solicitarla ante la instancia que posea, resguarde o genere la información que requieras acceder.

Para realizar tu Solicitud de Información o solicitud de Derechos ARCO, puedes hacerlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si tienes alguna duda sobre como ejercer tus derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos

Contáctanos o visítanos, con gusto te atenderemos.

Dudas o aclaraciones:

VISITA: Nuestra página de internet, www.itait.org.mx

ACUDE: Abasolo 1002, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP. 87037

LLAMA: A nuestros teléfonos: 834-316-48-88 y 834-316-82-45

TRANSPARENTEL: 01-800-400-22-22

/itait.transparencia

@ITAIT_Tam

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

¿Conoces al ITAIT?



¿Te interesa saber sobre la Ley de Transparencia o sobre la Ley de Protección de Datos Personales?

¿Necesitas orientación sobre cómo solicitar información pública ó acceder a tus derechos ARCO?

¡ Entonces ven con nosotros !

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

- * **Difunde** y promueve la Cultura de la Transparencia entre los particulares y la sociedad en general.
- * **Orienta** sobre el procedimiento para solicitar **Información Pública** y el ejercicio de Derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)** de tus Datos Personales.
- * **Capacita** a los organismos obligados por las Leyes de Transparencia y Protección de Datos para garantizar el ejercicio de tus derechos.
- * **Garantiza** el ejercicio de tus Derechos de **Acceso a la Información** y de **Protección de Datos Personales** a través del Recurso de Revisión que puedes promover ante el **ITAIT**, cuando los organismos obligados por la ley, no cumplen con el ejercicio de tus derechos.





¿Qué puede hacer el ITAIT por mí?

Protege tu derecho a obtener información pública



Garantiza la protección de tus datos personales...

Además te orienta y asesora sobre la manera de hacer Solicitudes de Información, así como al ejercicio de tus Derechos ARCO.



¿Y qué información puedo conocer?



Puedes conocer información de las Instituciones a través de las Obligaciones de Transparencia, que publican sin que la solicites.

DERECHOS ARCO, SON LOS DERECHOS DE:

Acceso: Que te permite conocer los datos que existen de tu persona, en los archivos de la Institución a la que realices la solicitud de Acceso.

Rectificación: Puedes solicitar la corrección de tus datos personales que se encuentran en los archivos de la Institución, por ser inexactos.

Cancelación: Permite eliminar tus datos personales de los archivos de la Institución a la que proporcionaste tu información, siempre y cuando éstos ya no sean necesarios.

Oposición: Permite oponerte al uso de tus datos personales, para finalidades distintas, para las cuales proporcionaste tu información.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA:

Es aquella información que los Organismos Obligados por la Ley de Transparencia deben publicar en sus páginas de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Entre ellas puedes encontrar información financiera, presupuestaria, programática, marcos normativos, sueldos, concursos y licitaciones, indicadores de gestión, indicadores de desempeño, directorios oficiales, listado de jubilados y pensionados, contrataciones, padrones de beneficiarios, contratistas, encuestas, programas, entre otra...

Con excepción de la información clasificada:

Información Reservada: Aquella información restringida al acceso público de manera temporal.

Información Confidencial: La relativa a los datos personales relacionados con la vida privada.

Información sensible: Aquella información que afecta la intimidad personal o familiar.

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/047/2020**

Cd. Victoria, Tam. a 12 de Febrero del 2020

C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-037-2020 folio 000038220**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/099/2020 del 15 de enero del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE


C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION SI-037-2020
Folio 000038220

SOLICITO SE ME INFORME CUANTO SE INVIRTIO DE 2016 A LA FECHA PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

EN EL AÑO 2016 SE INVIRTIO LA CANTIDAD DE \$585,390.00, EN EL 2017 LA CANTIDAD DE \$ 406,140.00, EN EL 2018 \$ 655,075.00, EN EL 2019 \$626,132.00 Y EN LO QUE VA DEL 2020 AUN NO SE REALIZA GASTO PARA LO SOLICITADO.



**RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
si-037-2020 Folio 000038220**

TAMBIEN SOLICITO SE ME INFORME EL NÚMERO DE PERSONAS DESTINADAS A LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR AÑO, ASI COMO EL SALARIO PERCIBIDO POR CADA UNA DE ESTAS PERSONAS, PROTEGIENDO DATOS PERSONALES.

AÑO 2016		AÑO 2017	
No PERSONAS	SALARIO PERCIBIDO	No PERSONAS	SALARIO PERCIBIDO
1	129,682.36	1	129,473.44
1	99,682.36	1	99,473.44
1	31,953.88	1	31,839.76
1	23,090.40	1	29,012.06
1	9,748.00	1	12,691.18
3	10,598.00	2	11,541.18
1	11,598.00	2	10,541.18
4	9,605.16	4	9,605.16
13		13	

AÑO 2018		AÑO 2019	
No PERSONAS	SALARIO PERCIBIDO	No PERSONAS	SALARIO PERCIBIDO
1	99,454.76	1	99,350.30
1	129,454.76	1	129,350.30
1	31,892.66	1	31,835.60
1	24,995.82	1	24,956.64
1	12,668.50	1	12,639.82
2	10,518.50	2	10,489.82
4	9,639.82	4	9,639.82
11		11	

AÑO 2020	
No PERSONAS	SALARIO PERCIBIDO
1	129,350.30
1	99,350.30
1	31,835.60
1	24,956.64
1	12,639.82
2	10,489.82
4	9,639.82
11	

